



Descripción del proceso de Infracción Técnica de la Libertad Condicional en Pensilvania

Diciembre 2014

Las disposiciones de la Ley 122 del 2012, las cuales cambiaron la forma en que el Comité se encarga de las personas que técnicamente violan su liber 2013.

Descripción de las Condiciones de la Libertad Condicional

Toda persona que viole su libertad condicional se clasifica como infractor convicto de libertad condicional (CPV, por sus siglas en inglés). Un CPV es un preso en libertad condicional bajo la jurisdicción del Comité que viola los términos y condiciones de la libertad condicional al cometer un nuevo delito. Un TPV libertad condicional bajo la jurisdicción del Comité que viola los términos y condiciones de la libertad condicional sin cometer un nuevo delito. Algunos ejemplos de violaciones técnicas de la libertad condicional son: no respetar el toque una víctima.

Durante la reunión inicial de un infractor con su agente de libertad condicional, éste último le explica minuciosamente al infractor cuáles son las condiciones de la libertad condi formulario mediante al cual indica que comprende todas las condiciones y que entiende que el personal de supervisión de libertad condicional puede agregar condiciones especiales de libertad condicional.

Las condiciones establecen claramente que si la persona bajo libertad condicional viola una de estas condiciones, podrá ser recluido nuevamente a la cárcel.

Proceso de la Dirección sobre el Infractor Técnico de Libertad Condicional

Como resultado de la Ley 122, en la actualid infractor técnico de libertad condicional.

Vía 1

Los infractores cuya nueva reclusión (decisión del Comité registrada) haya ocurrido antes del 1 de enero de 2013, no se verán afectados por la Ley 122. Estos infractores podrán ser recluido nuevamente con el fin de que cumplan con el resto de sus condenas.

Vía 2

Si se presentara cualquiera de los siguientes tipos de infracciones, la persona que esté bajo libertad condicional será detenida o recluida nuevamente en una institución correccional estatal (SCI, por sus siglas en inglés) o en una cárcel contratada del condado (CCJ, por sus siglas en inglés). Una persona bajo libertad condicional que haya vuelto a ser detenida nuevamente como consecuencia de cualquiera de estas infracciones podrá ser recluida nuevamente por un período de tiempo de hasta un máximo de seis meses para la primera nueva reclusión, hasta nueve meses para la segunda nueva reclusión y hasta un año para la tercera y subsiguientes nuevas reclusiones:

-
1. La infracción fue de naturaleza sexual.
 2. La infracción involucró conducta agresiva.
 3. La infracción involucró la posesión o el control de un arma.
 4. La persona bajo libertad condicional se fugó y no puede ser trasladada de manera segura a un centro correccional de la comunidad o a una instalación correccional de la comunidad.
 5. Si existe una amenaza identificable contra la seguridad pública y la persona bajo libertad condicional no puede ser trasladada de manera segura a un centro correccional de la comunidad o a una instalación correccional de la comunidad.

Al final del período de reclusión, el infractor será puesto en libertad condicional nuevamente y de forma automática, a menos que durante la reclusión el infractor haya cometido una infracción disciplinaria que incluya conducta agresiva, agresión sexual, el manejo de armas o abuso de sustancias controladas; que haya pasado más de 90 días en alojamientos separados debido a una o varias infracciones disciplinarias o se haya negado a una programación o a una asignación de trabajo.

Vía 3

Todos los demás infractores técnicos de la libertad condicional serán ubicados en un centro de infractores de libertad condicional (PVC, por sus siglas en inglés) que sea seguro. Dentro de un centro de infractores de libertad condicional, no se permite que los infractores salgan del centro sin el acompañamiento de un escolta oficial.

Los centros para infractores de libertad condicional están diseñados para que se puedan centrarse en ofrecer inmediatamente a los reclusos un tratamiento y una programación específicos basados en las circunstancias de cada infractor. El objetivo del Comité de Libertad Condicional es hacer frente rápidamente a las circunstancias que causaron que el infractor viole las condiciones de libertad condicional y facilitar el cambio de comportamiento con el fin de ayudar a los infractores a completar con éxito dicho período y llevar una vida respetuosa de la ley.

La duración de la estancia dependerá de las necesidades de programación de los infractores, el compromiso de satisfacer los requisitos del programa y un arreglo satisfactorio mientras permanezcan dentro del centro. El período máximo de custodia es de seis meses.

Los beneficios del infractor de este programa incluyen:

- El infractor será alojado en el centro para infractores de libertad condicional en lugar de regresar a una institución correccional del estado, lo cual mantendrá al infractor cerca de los sistemas de apoyo de la comunidad.
- El infractor recibirá de inmediato una programación personalizada en dicho centro. Si un infractor renuncia al derecho a una audiencia y completa todos los programas, no se verá obligado a atravesar el proceso de audiencia por violación a cargo del Comité.
- Es probable que se libere al infractor a un plan de viviendas aprobado en un período de tiempo mucho más corto, siempre y cuando complete con éxito TODA la programación o cualquier otro requisito.

www.pbpp.pa.gov

Copyright © 2014 by the Commonwealth of Pennsylvania. All rights reserved.
